RADICADO No. 2022-01112-00

PROCESO: EJECUTIVO DE PAGAR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS

DEMANDADO: FREDDY ALEJANDRO MARTINEZ ROMERO

Arauca, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del

señor. Favor proveer.

La sria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

schollin expansar

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal Arauca - Arauca

(2023).

Arauca, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés

De los documentos aportados con la demanda, pagare No. 61003010141650, de fecha 07 de septiembre de 2021, base de la ejecución, resulta a cargo del demandado, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, reunidos como se hallan los presupuestos establecidos por los Arts. 422, 424 y 430 del C. G. P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca,

RESUELVE:

Primero: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva por pagar sumas de dinero de minima cuantía, a favor del BANCO POPULAR S.A., representado legalmente por MARITZA MOSCOSO TORRES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.191.766, por intermedio de apoderada judicial y en contra de FREDDY ALEJANDRO MARTINEZ ROMERO, por las sumas de dineros que a continuación se relacionan, así:

Con relación al PAGARÉ No. 61003010141650:

- 1.1 Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.344.167.00), por concepto de capital de la cuota vencida correspondiente al 05/04/2022, de acuerdo a la liquidación anexado a la demanda.
- 1.2 Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$393.570.00), por concepto de intereses remuneratorios, causados mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital, desde el 06/03/2022 hasta el 05/04/2022.
- 1.3 Por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 88/100 M/CTE (\$320,975.88), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.1, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 06/04/2022 y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, 16/12/2022.

	INTERESES MORATORIOS											
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL					
1,344,167	06-abr-22	30-abr-22	25	19.05%	28.58%	2.38%	\$26,673.31					
1,344,167	01-may-22	31-may-22	31	19.71%	29.57%	2.46%	\$34,220.81					
1,344,167	01-jun-22	30-jun-22	30	20.40%	30.60%	2.55%	\$34,276.26					
1,344,167	01-jul-22	31-jul-22	31	21.28%	31.92%	2.66%	\$36,946.67					
1,344,167	01-ago-22	31-ago-22	31	22.21%	33.32%	2.78%	\$38,561.35					
1,344,167	01-sep-22	30-sep-22	30	23.50%	35.25%	2.94%	\$39,484.91					
1,344,167	01-oct-22	31-oct-22	31	24.61%	36.92%	3.08%	\$42,728.27					
1,344,167	01-nov-22	30-nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	\$43,315.78					
1,344,167	01-dic-22	16-dic-22	16	27.64%	41.46%	3.46%	\$24,768.52					
TOTAL IN	TERES MC	RATORIO					\$320,975.88					

- 1.4 Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.1, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es, 17/12/2022 y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.5 Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 1.362.330.00), por concepto de capital de la cuota vencida correspondiente al 05/05/2022, de acuerdo a la liquidación anexado a la demanda.
- 1.6 Por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$376.230.00), por concepto de intereses remuneratorios, causados mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital, desde el 06/04/2022 hasta el 05/05/2022.
- 1.7 Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 25/100 M/CTE (\$292,685.25), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.5, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 06/05/2022 y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, 16/12/2022.

	INTERESES MORATORIOS											
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL					
1,362,330	06-may-22	31-may-22	26	19.71%	29.57%	2.46%	\$29,089.15					
1,362,330	01-jun-22	30-jun-22	30	20.40%	30.60%	2.55%	\$34,739.42					
1,362,330	01-jul-22	31-jul-22	31	21.28%	31.92%	2.66%	\$37,445.91					
1,362,330	01-ago-22	31-ago-22	31	22.21%	33.32%	2.78%	\$39,082.41					
1,362,330	01-sep-22	30-sep-22	30	23.50%	35.25%	2.94%	\$40,018.44					
1,362,330	01-oct-22	31-oct-22	31	24.61%	36.92%	3.08%	\$43,305.63					
1,362,330	01-nov-22	30-nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	\$43,901.08					
1,362,330	01-dic-22	16-dic-22	16	27.64%	41.46%	3.46%	\$25,103.20					
TOTAL IN	TOTAL INTERES MORATORIO											

- **1.8** Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.5, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es, **17/12/2022** y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.9 Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.380.739.00), por concepto de capital de la cuota vencida correspondiente al 05/06/2022, de acuerdo a la liquidación anexado a la demanda.

- 1.10 Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$358.656.oo), por concepto de intereses remuneratorios, causados mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital, desde el 06/05/2022 hasta el 05/06/2022.
- 1.11 Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 M/CTE (\$261,289.90), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.5, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 06/06/2022 y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, 16/12/2022.

	INTERESES MORATORIOS										
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL				
1,380,739	06-jun-22	30-jun-22	25	20.40%	30.60%	2.55%	\$29,340.70				
1,380,739	01-jul-22	31-jul-22	31	21.28%	31.92%	2.66%	\$37,951.91				
1,380,739	01-ago-22	31-ago-22	31	22.21%	33.32%	2.78%	\$39,610.53				
1,380,739	01-sep-22	30-sep-22	30	23.50%	35.25%	2.94%	\$40,559.21				
1,380,739	01-oct-22	31-oct-22	31	24.61%	36.92%	3.08%	\$43,890.82				
1,380,739	01-nov-22	30-nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	\$44,494.31				
1,380,739	01-dic-22	16-dic-22	16	27.64%	41.46%	3.46%	\$25,442.42				
TOTAL IN	TOTAL INTERES MORATORIO										

- **1.12** Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.5, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es, **17/12/2022** y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.13 Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.399.397.00), por concepto de capital de la cuota vencida correspondiente al 05/07/2022, de acuerdo a la liquidación anexado a la demanda.
- 1.14 Por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$340.844.00), por concepto de intereses remuneratorios, causados mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital, desde el 06/06/2022 hasta el 05/07/2022.
- 1.15 Por la suma de DOSCIENTOS VEITIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 54/100 M/CTE (\$228,879.54), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.13, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 06/07/2022 y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, 16/12/2022.

	INTERESES MORATORIOS										
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL				
1,399,397	06-jul-22	31-jul-22	26	21.28%	31.92%	2.66%	\$32,260.77				
1,399,397	01-ago-22	31-ago-22	31	22.21%	33.32%	2.78%	\$40,145.78				
1,399,397	01-sep-22	30-sep-22	30	23.50%	35.25%	2.94%	\$41,107.29				
1,399,397	01-oct-22	31-oct-22	31	24.61%	36.92%	3.08%	\$44,483.92				
1,399,397	01-nov-22	30-nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	\$45,095.57				
1,399,397	01-dic-22	16-dic-22	16	27.64%	41.46%	3.46%	\$25,786.22				
TOTAL INTERES MORATORIO											

	INTERESES MORATORIOS										
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL				
1,437,472	06-sep-22	30-sep-22	25	23.50%	35.25%	2.94%	\$35,188.12				
1,437,472	01-oct-22	31-oct-22	31	24.61%	36.92%	3.08%	\$45,694.24				
1,437,472	01-nov-22	30-nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	\$46,322.54				
1,437,472	01-dic-22	16-dic-22	16	27.64%	41.46%	3.46%	\$26,487.82				
TOTAL IN	TOTAL INTERES MORATORIO										

- **1.16** Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.13, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es, **17/12/2022** y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.17 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.418.307.00), por concepto de capital de la cuota vencida correspondiente al 05/08/2022, de acuerdo a la liquidación anexado a la demanda.
- 1.18 Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$322.792.00), por concepto de intereses remuneratorios, causados mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital, desde el 06/07/2022 hasta el 05/08/2022.
- 1.19 Por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON 05/100 M/CTE (\$192,713.05), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.13, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 06/08/2022 y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, 16/12/2022.

	INTERESES MORATORIOS										
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL				
1,418,307	06-ago-22	31-ago-22	26	22.21%	33.32%	2.78%	\$34,125.65				
1,418,307	01-sep-22	30-sep-22	30	23.50%	35.25%	2.94%	\$41,662.77				
1,418,307	01-oct-22	31-oct-22	31	24.61%	36.92%	3.08%	\$45,085.02				
1,418,307	01-nov-22	30-nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	\$45,704.94				
1,418,307	1,418,307 01-dic-22 16-dic-22 16 27.64% 41.46% 3.46%										
TOTAL IN	TOTAL INTERES MORATORIO										

- **1.20** Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.13, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es, **17/12/2022** y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.21 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.437.472.00), por concepto de capital de la cuota vencida correspondiente al 05/09/2022, de acuerdo a la liquidación anexado a la demanda.
- 1.22 Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$304.496.00), por concepto de intereses remuneratorios, causados mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital, desde el 06/08/2022 hasta el 05/09/2022.
- 1.23 Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 71/100 M/CTE (\$153,692.71), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.21, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 06/09/2022 y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, 16/12/2022.

- **1.24** Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.21, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es, **17/12/2022** y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.25 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.456.897.00), por concepto de capital de la cuota vencida correspondiente al 05/10/2022, de acuerdo a la liquidación que se anexa.
- 1.26 Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$285.952.00), por concepto de intereses remuneratorios, causados mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital, desde el 06/09/2022 hasta el 05/10/2022.
- 1.27 Por la suma de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 35/100 M/CTE (\$112.636.35), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.21, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 06/10/2022 y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, 16/12/2022.

	INTERESES MORATORIOS										
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL				
1,456,897	06-oct-22	31-oct-22	26	24.61%	36.92%	3.08%	\$38,842.09				
1,456,897	01-nov-22	30-nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	\$46,948.51				
1,456,897	01-dic-22	16-dic-22	16	27.64%	41.46%	3.46%	\$26,845.76				
TOTAL IN	TOTAL INTERES MORATORIO \$										

- **1.28** Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.21, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es, **17/12/2022** y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.29 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.476.584.00), por concepto de capital de la cuota vencida correspondiente al 05/11/2022, de acuerdo a la liquidación anexado a la demanda.
- 1.30 Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$267.158.00), por concepto de intereses remuneratorios, causados mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital, desde el 06/10/2022 hasta el 05/11/2022.
- 1.31 Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON 95/100 M/CTE (\$66.860.95), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.29, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 06/11/2022 y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, 16/12/2022.

	INTERESES MORATORIOS										
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL				
1,476,584	06-nov-22	30-nov-22	25	25.78%	38.67%	3.22%	\$39,652.43				
1,476,584	01-dic-22	16-dic-22	16	27.64%	41.46%	3.46%	\$27,208.52				
TOTAL IN	TOTAL INTERES MORATORIO \$66,860.95										

- **1.32** Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.29, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es, **17/12/2022** y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.33 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.496.536.00), por concepto de capital de la cuota vencida correspondiente al 05/12/2022, de acuerdo a la liquidación anexado a la demanda.
- 1.34 Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$248.111.00), por concepto de intereses remuneratorios, causados mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital, desde el 06/11/2022 hasta el 05/12/2022.
- 1.35 Por la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 95/100 M/CTE (\$18,958.62), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.29, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 06/12/2022 y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, 16/12/2022.

	INTERESES MORATORIOS									
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL			
1,496,536	06-dic-22	16-dic-22	11	27.64%	41.46%	3.46%	\$18,958.62			
TOTAL INTERES MORATORIO							\$18,958.62			

- **1.36** Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.29, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es, **17/12/2022** y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.37 Por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 17.736.837.00), por concepto de saldo de capital NO VENCIDO, pero de PLAZO ACELERADO, a partir de la cuota del mes de Enero de 2023, de acuerdo a la liquidación que se anexa.
- 1.38 Por la suma de los Intereses de mora pactados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la anterior suma de dinero, desde la fecha de presentación de esta demanda y hasta que se cancele el total de la obligación.
- 1.39 Por la totalidad de los intereses de plazo que ascienden a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.897.809.00), causados dentro del periodo comprendido del 05/04/2022 al 05/12/2022.
- **1.40** Por el 15% sobre el valor final de la deuda (capital más intereses de mora y plazo) al momento de la liquidación del crédito, autorizados a exigir por el deudor a favor del acreedor, como gastos de cobranza determinados en el texto del pagaré suscrito por la parte demandada.
 - 2.- Sobre las costas y costos del proceso, se resolverá en su

Oportunidad .

Ordenase al ejecutado pague la suma de dinero que se le Cobra en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente hábil a la notificación, de este auto y diez (10) días para que presente las excepciones que crea tener en su favor, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos.-

Tramítese el presente proceso por el procedimiento señalado para el proceso de ejecución establecido en el Titulo Único, Capítulo I, Artículos 422, 424 y 430 del C.G.P., que regula el proceso ejecutivo de sumas de dinero.

Para efectos de la notificación personal debe advertirse a la parte demandante si no pudiere efectuarse personalmente conforme al Art. 290 y s.s., del C.G.P., con su respectiva constancia o por el medio más expedito posible, debe surtirse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 8 del Decreto Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022 y las directrices establecidas para ello en la sentencia de la Corte Constitucional C-420 de 2020 M.P Doctor RICHAR STEVE RAMIREZ GRISALES, con entrega de copia de la demanda y anexos para que la conteste dentro de los DIEZ (10) días siguientes a dicha notificación. (ART. 391- 6º del C.G.P.).

Téngase y reconózcase a la Dra. MARITZA PEREZ HUERTAS, abogada, titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.718.323 de Bogotá y T. P. No. 48.357 del C.S.J., como apoderada judicial del BANCO POPULAR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido y a quién se le reconoce personería jurídica para actuar.-

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ